



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO PROG. MUJERES JEFAS DE HOGAR.
DECRETO ALCALDICIO N° 398.-**

QUILLON, Febrero 03 de 2016.-

VISTOS:

1. Ordinario N° 038 de fecha 22.01.2016, informando la aprobación del proyecto 2016 del **Programa Mujeres Jefas de Hogar 2016**, Línea dependiente e Independiente;
2. Oficio N° 043 de fecha 25.01.2016, de la Directora Regional del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM);
3. Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, Programa **"MUJERES JEFAS DE HOGAR"**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 14 de fecha 29.01.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N°4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2016;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCION** del **programa MUJERES JEFAS DE HOGAR 2016**, Línea **Dependiente e independiente**, suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2015, entre el Servicio Nacional de la Mujer, representada por su Director (S) don Rodrigo Rojas Fonseca y la I. Municipalidad de Quillón representada por su Alcalde don Alberto Gyhra Soto quienes darán cabal cumplimiento a todo lo establecido en el convenio que se entiende incorporado al presente Decreto, cuya vigencia será de un año a partir del día 31 de Diciembre del 2015, las partes acuerdan en el presente instrumento su continuidad para el año 2016.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Para la ejecución de dicho programa, SERNAM se compromete a transferir la cantidad de \$12.450.000.- (doce millones cuatrocientos cincuenta mil pesos) y por otra parte la I. Municipalidad de Quillón que compromete a destinar la cantidad de \$ 27.000.000.- (veintisiete millones de pesos), montos que serán administrados bajo los siguientes ítems del presupuesto municipal año 2016:

- 215 2104004006 SP 04 Prestación de serv. en prog. Comunitarios \$ 21.950.000.-
- 215 2201001 SP Alimentos y bebidas \$ 1.000.000.-
- 215 2204 SP 04 Materiales de uso de consumo \$ 700.000.-
- 215 2209003 SP Arriendo de vehículos \$ 1.000.000.-
- 215 2208999 SP Servicios generales \$ 2.350.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ODEL
- ARCHIVO SECMU